

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 1 de 27

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 19-11-2025
-------------------------	------------------------------------

1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.º 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1º, que: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Así mismo, el artículo 2º enmarca: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual, corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el artículo 43 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del municipio de Villavicencio, son funciones de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación, entre otras, las siguientes: 1. Ejecución de programas y proyectos encaminados a la universalización de la educación en el ámbito municipal, encaminados a garantizar el acceso y la reducción de la deserción escolar. 2. Definir los lineamientos, directrices, criterios y procedimientos de la gestión de la cobertura del servicio educativo, con base en las disposiciones legales estipuladas a nivel nacional y municipal. 3. Direccionar los procesos de acceso y permanencia de la población en edad escolar al sistema educativo para garantizar el servicio educativo a todos los niños y jóvenes en edad escolar. 4. Analizar, ajustar y regular la oferta educativa, concertar acuerdos de ampliación entre establecimientos educativos y apoyar la priorización de asignación de recursos para su ampliación. 5. Formular y aplicar estrategias en los establecimientos educativos para garantizar la continuidad y finalización del ciclo-educativo por los alumnos, entre otras.

En línea con los deberes de la administración frente a la prestación del servicio público encontramos que respecto de las personas con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales, la Constitución Política de Colombia impone al Estado la obligación de garantizar el derecho fundamental a la educación y adoptar medidas de inclusión y no discriminación; en particular, los

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 2 de 27

artículos 13 (igualdad y acciones afirmativas), 44 (prevalencia de los derechos de los niños), 67 (derecho y servicio público de la educación) y 68 (obligación especial de educar a personas con limitaciones o con capacidades excepcionales) obligan a las entidades educativas a remover barreras y asegurar trayectorias educativas pertinentes para estudiantes con discapacidad y con talentos excepcionales.

En desarrollo de ese mandato, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) reconoce que la educación de personas con limitaciones y de quienes presentan capacidades intelectuales excepcionales hace parte del servicio público educativo (art. 46), lo que demanda instrumentos institucionales claros para su atención. A su vez, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) reafirma el derecho de niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad, reforzando el deber estatal de organizar la oferta con enfoque de inclusión.

La Ley 1618 de 2013 ordena garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante acciones afirmativas y ajustes razonables, y la Ley 1346 de 2009 incorpora al orden interno la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que exige accesibilidad, apoyos y eliminación de barreras. Por su parte, el Decreto 1421 de 2017 reglamenta la atención educativa de estudiantes con discapacidad en clave de educación inclusiva, definiendo deberes concretos a las entidades para identificar, intervenir y hacer seguimiento y, el Decreto 366 de 2009 organiza el servicio de apoyo pedagógico para estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *"los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados"*.

La educación inclusiva es un principio rector del sistema educativo colombiano, orientado a garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, sin discriminación alguna y con especial atención a aquellos que presentan discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales. En el municipio de Villavicencio, se ha identificado la necesidad de fortalecer las competencias pedagógicas y la calidad de la atención que se brinda a los estudiantes en las instituciones educativas oficiales, a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos nacionales e internacionales en materia de inclusión y atención diferencial.

Así pues, con el ánimo de dar cumplimiento a lo anterior, esto es, garantizar la inclusión, permanencia y desarrollo integral de todos los estudiantes, se torna indispensable que a través del suministro elementos y herramientas pedagógicas a instituciones educativas oficiales que presten el servicio educativo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con condición de discapacidad y trastornos del aprendizaje, con las que se logre atender necesidades específicas frente al foco poblacional con el fin de fomentar sus procesos de formación y desarrollo integral, como quiera que actualmente se requiere de fortalecer las condiciones técnicas de formación con la que los estudiantes, docentes y comunidad educativa se sientan seguros y confiados acerca de la estrategia de inclusión educativa que debe adoptarse.

De la misma manera se justifica la presente contratación para dar cumplimiento al numeral 3 del parágrafo b del Decreto 1421 de 2017, el cual establece como responsabilidad de la Secretaría de Educación garantizar una atención adecuada a los estudiantes matriculados, brindándoles los apoyos necesarios mediante herramientas pedagógicas y estrategias que mitiguen las barreras para el aprendizaje, identificadas a través de la valoración pedagógica realizada por el docente. Estas

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 01
			Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 3 de 27

estrategias deben estar dirigidas especialmente a estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje y con capacidades y/o talentos excepcionales, y buscan favorecer su inclusión y desarrollo académico.

Este proceso es fundamental para coadyuvar en el fortalecimiento de la práctica del proceso educativo conforme el perfil pedagógico de los estudiantes y sus diversas formas de aprendizaje, permitiendo desarrollar los ajustes razonables y pertinentes en aspectos metodológicos, evaluativos, curriculares que promuevan la autonomía escolar.

1.2 Descripción de la Necesidad

El Municipio de Villavicencio, a través de su Secretaría de Educación, tiene la obligación legal y constitucional de garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad e inclusión para niños, niñas y jóvenes con discapacidad y con talentos excepcionales. Esta obligación encuentra fundamento en la Constitución Política de 1991, que en su artículo 67 reconoce la educación como derecho de la persona y servicio público con función social, y en su artículo 68 establece como deber especial del Estado la educación de las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales. A su vez, los artículos 350, 356 y 357 de la Carta ordenan la destinación prioritaria de recursos para este propósito.

En desarrollo de dicho mandato, la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994 incluyó expresamente la educación de personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales como parte del servicio público educativo (arts. 46 y 49). Posteriormente, el Decreto 2082 de 1996 reglamentó esta atención educativa, introduciendo principios rectores como la integración social y educativa, el desarrollo humano integral, la oportunidad y el equilibrio, y la garantía de apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos.

La Ley 361 de 1997 reafirmó el derecho a una formación integral en ambientes adecuados, prohibiendo la discriminación en el acceso a la educación por motivos de discapacidad y ordenando al Estado tomar medidas de prevención, integración y garantía de condiciones para una inclusión real. A su vez, la Resolución 2565 de 2003 estableció parámetros para la prestación del servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales, incluyendo aquellos con talentos excepcionales. En esta misma línea, el Decreto 366 de 2009 organizó el servicio de apoyo pedagógico para la población con discapacidad y talentos excepcionales, y el Decreto 1075 de 2015 compiló estas disposiciones, resaltando la necesidad de diseñar ambientes universales de aprendizaje.

El Decreto 1421 de 2017 se constituyó en una norma fundamental, al reglamentar la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, estableciendo lineamientos claros para su identificación, caracterización, intervención y seguimiento. Estas disposiciones fueron complementadas por la Directiva 04 de 2018 del MEN, que impartió orientaciones para garantizar el derecho a la educación inclusiva, y por la Circular 020 de 2022, que dispuso el tránsito de ofertas segregadas hacia esquemas inclusivos y equitativos.

La jurisprudencia constitucional también ha tenido un papel determinante. La Sentencia SU-1149 de 2000 reconoció el derecho fundamental a la educación especial de los menores con habilidades excepcionales, ordenando al Estado adoptar políticas de financiamiento, subsidios y mecanismos de seguimiento. La Sentencia T-294 de 2009 vinculó a las Secretarías de Educación en la identificación y caracterización de estudiantes con talentos excepcionales, mientras que la T-571 de 2013 reiteró que las entidades territoriales certificadas son responsables directas de garantizar la atención pertinente a esta población mediante equipos técnicos y planes de acción.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 4 de 27

En consecuencia, el Municipio de Villavicencio, certificado para la administración integral del servicio educativo mediante la Resolución 2989 de 2002, tiene la responsabilidad de garantizar no solo el acceso al sistema educativo sino también la permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y talentos excepcionales. Para ello, debe implementar estrategias que eliminen barreras y fortalezcan las competencias de directivos, docentes de aula, docentes de apoyo y orientadores, quienes son actores fundamentales en la consolidación de una educación inclusiva y de calidad.

El municipio de Villavicencio cuenta, a la fecha, con 55 instituciones educativas oficiales, conformadas por un total de 159 sedes educativas. Estas instituciones reportan y atienden población con discapacidad, trastornos del aprendizaje, capacidades y/o talentos excepcionales durante el calendario escolar vigente.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con corte al 30 de mayo de 2025, se encuentra matriculada una población de 1.694 estudiantes con discapacidad, y en cuatro instituciones educativas se concentra la mayor parte de ellos con 272; también, hay 410 estudiantes con trastornos del aprendizaje, situación que se presenta en las 4 sedes educativas oficiales que reúnen entre todos 49 estudiantes. La discapacidad con mayor prevalencia corresponde a la discapacidad intelectual, con un total de 134 estudiantes. En cuanto a los trastornos del aprendizaje, los de mayor incidencia son el trastorno específico del aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención, con 23 estudiantes cada uno. (Ver tablas N°1 y N°2).

Tabla N°1. Discapacidad.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	D. AUDITIVA - USUARIO DE L.S.	D. AUDITIVA CASTELLANO D. AUDITIVA USUARIO DEL	D. FÍSICA	D. INTELECTUAL	D. MÚLTIPLE	D. PSICOSOCIAL (MENTAL)	IRREVERSIBLE D. VISUAL BAJA VISIÓN	D. VISUAL CEGUERA	SORDERA PROFUNDA	SORDOCEGUERA	T. E. A.	Total general
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN		1	5	28	6	1						41
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	43	1		5	5	3					2	59
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS		1	1	49	15	12					2	80
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			1	52	4	6	2				27	92
Total general	43	3	7	134	30	22	2	0	0	0	31	272

Fuente: SIMAT - corte 30 de mayo del 2025.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 5 de 27

Tabla N°2 Trastornos

INSTITUCIONES EDUCATIVA	TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR	TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON/SIN HIPERACTIVIDAD	TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE ESCOLAR Y POR DÉFICIT	TOTAL
COLEGIO ABRAHAM LINCOLN	6	2		8
COLEGIO DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA	4	7	1	12
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	2	3	2	7
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO TECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	11	11		22
Total general	23	23	3	49

Fuente: SIMAT - 30 de mayo del 2025.

Entre tanto, se ha evidenciado en diversos espacios académicos que los estudiantes pueden fortalecer sus habilidades motrices y cognitivas mediante el uso de herramientas tecnológicas que los introducen en el pensamiento lógico y secuencial. Estas herramientas favorecen la creación de nuevas conexiones en las áreas del conocimiento y promueven la flexibilización neuronal de manera didáctica y atractiva.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contar con una canasta tecnológica que facilite los procesos de aprendizaje, impactando de manera directa el área de robótica e indirectamente las demás áreas del conocimiento que requieren el desarrollo de habilidades cognitivas superiores, tales como el pensamiento crítico, la toma de decisiones y la resolución de problemas.

Con lo anterior, siendo las instituciones educativas oficiales Abraham Lincoln, Departamental La Esperanza, Departamental San Francisco De Asis, Técnico Francisco De Paula Santander las que concentran el mayor número de estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, se hace perentorio suministrar elementos tecnológicos a instituciones educativas oficiales que atienden a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, con el fin de fomentar sus procesos de formación y desarrollo integral, que coadyuve a potenciar las múltiples destrezas de los estudiantes y proporcionar a cada uno las condiciones, apoyos y recursos necesarios, de acuerdo con sus características y necesidades individuales, para que puedan desarrollarse plenamente. Además, se necesita fortalecer las competencias institucionales, cumplir con las disposiciones legales y garantizar el derecho fundamental a la educación inclusiva, tal como lo ordenan la Constitución, las leyes y la jurisprudencia colombiana.

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección del contratista por convocatoria pública, como lo señala el numeral 6, art. 25, Ley 80 de 1993. Así mismo, el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión denominado: "Fortalecimiento del servicio educativo con inclusión en las sedes educativas oficiales del municipio de Villavicencio," Meta, con el número **BPIN 2024500010169 y BPPIM 2024-050001-0204**, SECTOR: EDUCACIÓN,

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 6 de 27

PROGRAMA: 2201 Calidad , Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, Preescolar , Básica y media, META: (149) Garantizar la educación inclusiva de la población estudiantil en condición de discapacidad, talentos excepcionales con enfoque diferencial.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a 25,5%, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

Que dicha contratación resulta oportuna toda vez que, a través de ellas se desarrollará total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

En consecuencia, el tipo de contrato será de suministro, acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

Que, al momento de llevar a cabo la presente contratación el municipio de Villavicencio cuenta con los estudios y demás elementos de planeación que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental, así como su efectividad en la solución a la necesidad planteada.

La contratación de este suministro por parte del municipio de Villavicencio, constituye una estrategia oportuna y necesaria para garantizar el derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad de los estudiantes con discapacidad, con trastornos del aprendizaje o con capacidades y talentos excepcionales, en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 1618 de 2013 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Esto permitirá atender las necesidades específicas de esta población de manera idónea, garantizar el acceso, permanencia y promoción escolar en condiciones de equidad e inclusión, cumplir con los principios de flexibilidad, pertinencia y calidad que rigen el servicio educativo y fortalecer las capacidades institucionales de las instituciones educativas oficiales mediante procesos de dotación de elementos tecnológicos.

La oportunidad de esta contratación también se sustenta en el enfoque diferencial y de derechos, y en la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de inclusión educativa, evitando la vulneración de derechos fundamentales y promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

Que, el municipio de Villavicencio adelantó estudios técnicos y económicos en el mercado, así mismo, tuvo en cuenta el antecedente administrativo sobre bienes y/o servicios similares, además el análisis de las necesidades que permiten determinar la cantidad, calidad, descripción técnica, y condiciones para la entrega y recibo de los bienes y requeridos.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 7 de 27

69

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 **Objeto:** Suministrar elementos tecnológicos a instituciones educativas oficiales que atienden a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje, con el fin de fomentar sus procesos de formación y desarrollo integral.

3.2 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Kit Unidad didáctica pedagógica de prácticas de robótica y control ALVIK-Robot educativo y compacto diseñado para la enseñanza de robótica y programación, los estudiantes, educadores e innovadores pueden ingresar al mundo de la programación y la robótica en cualquier nivel y emprender un viaje creativo y personalizado de exploración robótica. Impulsado por Arduino Nano ESP32, el robot Alvik monitorea e interactúa con el mundo real con sensores incorporados de alta calidad. Estos incluyen sensores de seguimiento de línea, un sensor de distancia de tiempo de vuelo, un acelerómetro y giroscopio de 6 ejes, así como sensores de proximidad y de color. También admite conexiones a dos micro servomotores. Alvik es versátil y preciso y ofrece un mundo de posibilidades y aplicaciones.	Número	20
2	Servomotores Mini - Micro Servomotor es pequeño y ligero, con piñonera plástica, de alta calidad y buena velocidad. El servo debe estar diseñado para funcionar con casi todos los sistemas de radio de control. Con un excelente rendimiento, se usa para aplicaciones de vuelo al horizonte. El servo mini con accesorios debe ser perfecto para diferentes modelos pequeños incluyendo prototipos de robótica y control.	Número	40
3	kit de piezas de armado estructural - Este kit complemento de construcción de máquinas simples debe tener una excelente solución para la introducción de los estudiantes a los principales conceptos de máquinas simples. • Trabajan mediante observaciones, razonamiento, predicción, reflexión, pensamiento crítico y sentido común. • Los estudiantes podrán combinar el set con el paquete de actividades, descubrirán los conceptos básicos de la ciencia física como engranajes, poleas, palancas, ruedas y ejes a través de la observación, el razonamiento, la predicción, el pensamiento crítico y sentido común. • El juego debe incluir mínimo 204 elementos e instrucciones de construcción con elementos para facilitar la construcción de modelos y la gestión del aula. • Manual detallado de construcción de modelos. • Equipado con caja de almacenamiento.	Número	20
4	Tapete de retos seguidor de línea - Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate para el desarrollo de actividades de programación y control que requieran aplicaciones de los sensores de luz para seguidor de línea.	Número	4
5	Tapete de retos cuadrícula actividades matemática y geometría. - Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate diseño cuadrícula para desarrollo de actividades de ángulos y ejercicios matemáticos.	Número	4
6	KIT Unidad didáctica para manejo de fuentes de energía - MECANISMOS: Este conjunto de 396 elementos es el eje central dentro del apartado de Máquinas y Mecanismos. Incluye instrucciones digitales a todo color. Se puede combinar con las guías de actividades y las extensiones (como la de neumática) para desarrollar todo un amplio abanico	Número	20

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 8 de 27

de actividades de tecnología, ciencia y matemáticas. ENERGÍAS RENOVABLES: El conjunto dispone de un panel solar, álabes para construir turbinas, un motor/generador, luces LED, un cable de extensión y un medidor de Energía LEGO exclusivo. El conjunto incluye instrucciones de montaje a todo color para seis modelos LEGO, como los de la vida real, que han sido diseñados para su uso con el conjunto de Mecanismos Simples y Motorizados. MECANISMOS DE NEUMÁTICA: Mecanismos de Neumática es un set que amplía el Conjunto Básico de mecanismos y proporciona 5 modelos principales y 4 modelos neumáticos de la vida real. Incluye: Instrucciones impresas a todo color, 2 cilindros neumáticos grandes, 1 cilindro neumático pequeño, 1 compresores grande 1 compresor pequeño, 16 tubos neumáticos, 3 válvulas neumáticas, 5 Uniones en T, 1 Tanque neumático, 1 manómetro, de gran utilidad para educación.		
--	--	--

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	31251600	Componentes de robot
2	86141700	Tecnología educacional
3	43232500	Software educativo o de referencia

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2025.

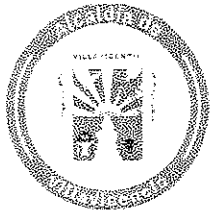
PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual, el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es inferior a la suma de \$120.997.501 como lo establece el artículo primero de la Resolución No. 1000—67.20 103 de 31 de diciembre de 2024 ***Por la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes, servicios y obras del Municipio de Villavicencio***, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 9 de 27

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la Secretaría de Educación/ Dirección de Cobertura y Permanencia procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante **estudio de mercado** a través de cotizaciones a proveedores locales, el cual, hace parte integral del presente estudio y corresponde a: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 119.999.548), ASÍ:**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	43232500	Kit Unidad didáctica pedagógica de prácticas de robótica y control ALVIK - Robot educativo y compacto diseñado para la enseñanza de robótica y programación, los estudiantes, educadores e innovadores pueden ingresar al mundo de la programación y la robótica en cualquier nivel y emprender un viaje creativo y personalizado de exploración robótica. Impulsado por Arduino Nano ESP32, el robot Alvik monitorea e interactúa con el mundo real con sensores incorporados de alta calidad. Estos incluyen sensores de seguimiento de línea, un sensor de distancia de tiempo de vuelo, un acelerómetro y giroscopio de 6 ejes, así como sensores de proximidad y de color. También admite conexiones a dos micro servomotores. Alvik es versátil y preciso y ofrece un mundo de posibilidades y aplicaciones.	Número	20	1.764.373,00	35.287.460
2	31251600	Servomotores Mini - Micro Servomotor es pequeño y ligero, con pifonearía plástica, de alta calidad y buena velocidad. El servo debe estar diseñado para funcionar con casi todos los sistemas de radio de control. Con un excelente rendimiento, se usa para aplicaciones de vuelo al horizonte. El servo mini con accesorios debe ser perfecto para diferentes modelos pequeños incluyendo prototipos de robótica y control.	Número	40	14.676,00	587.040



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

Código: GCT-F-48

Versión: 01

Fecha: 20/05/2025

**FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Página 10 de 27

3		kit de piezas de armado estructural - Este kit complemento de construcción de máquinas simples debe tener una excelente solución para la introducción de los estudiantes a los principales conceptos de máquinas simples. • Trabajan mediante observaciones, razonamiento, predicción, reflexión, pensamiento crítico y sentido común. • los estudiantes podrán combinar el set con el paquete de actividades, descubrirán los conceptos básicos de la ciencia física como engranajes, poleas, palancas, ruedas y ejes a través de la observación, el razonamiento, la predicción, el pensamiento crítico y sentido común. • El juego debe incluir mínimo 204 elementos e instrucciones de construcción con elementos para facilitar la construcción de modelos y la gestión del aula. • Manual detallado de construcción de modelos. • Equipado con caja de almacenamiento.	Número	20	848.073,00	16.961.460
4		Tapete de retos seguidor de línea - Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate para el desarrollo de actividades de programación y control que requieran aplicaciones de los sensores de luz para seguidor de línea.	Número	4	265.766,00	1.063.064
5		Tapete de retos cuadrícula actividades matemática y geometría.- Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate diseño cuadrícula para desarrollo de actividades de ángulos y ejercicios matemáticos.	Número	4	265.766,00	1.063.064
6	86141700	KIT Unidad didáctica para manejo de fuentes de energía - MECANISMOS: Este conjunto de 396 elementos es el eje central dentro del apartado de Máquinas y Mecanismos. Incluye instrucciones digitales a todo color. Se puede combinar con las guías de actividades y las extensiones (como la de neumática) para desarrollar todo un amplio abanico de actividades de tecnología, ciencia y matemáticas. ENERGÍAS RENOVABLES: El conjunto dispone de un panel solar, álabes para construir turbinas, un motor/generador, luces LED, un cable de extensión y un medidor de Energía LEGO exclusivo. El conjunto incluye instrucciones de montaje a todo color para seis modelos LEGO, como los de la vida real, que han sido diseñados para su uso con el conjunto de Mecanismos Simples y Motorizados. MECANISMOS DE NEUMÁTICA: Mecanismos de Neumática es un set que amplía el Conjunto Básico de mecanismos y proporciona 5 modelos principales y 4 modelos neumáticos de la vida real. Incluye: Instrucciones impresas a todo color, 2 cilindros neumáticos grandes, 1 cilindro neumático pequeño, 1 compresores grande 1 compresor pequeño, 16 tubos neumáticos, 3 válvulas neumáticas, 5 Uniones en T, 1 Tanque neumático, 1 manómetro, de gran utilidad para educación.	Número	20	3.251.873,00	65.037.460
VALOR TOTAL (IVA 19%)						119.999.548

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 11 de 27

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
6195	19/11/2025	PROPIOS	0402-2-3.22.1.700.1.23-2024500010169-1.3.3.1.00 - 021	119.999.548

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

	CONCEPTO	% DE DESCUENTO
1	Estampilla Turismo	2%
2	Estampilla Pro- Hospitales	1%
3	Estampilla Pro- Deporte	1,5%
4	Estampilla Pro- Adulto Mayor	2%
5	Estampilla Pro- Cultura	2%
6	Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%
7	Estampilla Pro-Unillanos	1%
8	Retención de Industria y Comercio	6%
9	Retención a título de renta por suministro	2,5%pn DCL o PJ 2,5% PN 3,5 Pn No DCL
10	Retención a título de IVA	19% del IVA Facturado

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 12 de 27

- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
- 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
- 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2. Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1. Obligaciones generales:

- 1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
- 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del contrato.
- 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
- 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
- 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
- 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
- 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
- 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
- 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
- 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 01
			Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 13 de 27

o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

- 15) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 16) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 17) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 18) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

6.2.1.1. Obligaciones Específicas Del Contratista:

1. Realizar la entrega de los elementos tecnológicos en el Almacén municipal con la descripción y cantidad que se refieren a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Kit Unidad didáctica pedagógica de prácticas de robótica y control ALVIK-Robot educativo y compacto diseñado para la enseñanza de robótica y programación, los estudiantes, educadores e innovadores pueden ingresar al mundo de la programación y la robótica en cualquier nivel y emprender un viaje creativo y personalizado de exploración robótica. Impulsado por Arduino Nano ESP32, el robot Alvik monitorea e interactúa con el mundo real con sensores incorporados de alta calidad. Estos incluyen sensores de seguimiento de línea, un sensor de distancia de tiempo de vuelo, un acelerómetro y giroscopio de 6 ejes, así como sensores de proximidad y de color. También admite conexiones a dos micro servomotores. Alvik es versátil y preciso y ofrece un mundo de posibilidades y aplicaciones.	Número	20
2	Servomotores Mini - Micro Servomotor es pequeño y ligero, con piñonera plástica, de alta calidad y buena velocidad. El servo debe estar diseñado para funcionar con casi todos los sistemas de radio de control. Con un excelente rendimiento, se usa para aplicaciones de vuelo al horizonte. El servo mini con accesorios debe ser perfecto para diferentes modelos pequeños incluyendo prototipos de robótica y control.	Número	40
3	Kit de piezas de armado estructural - Este kit complemento de construcción de máquinas simples debe tener una excelente solución para la introducción de los estudiantes a los principales conceptos de máquinas simples. • Trabajan mediante observaciones, razonamiento, predicción, reflexión, pensamiento crítico y sentido común. • Los estudiantes podrán combinar el set con el paquete de actividades, descubrirán los conceptos básicos de la ciencia física como engranajes, poleas, palancas, ruedas y ejes a través de la observación, el razonamiento, la predicción, el pensamiento crítico y sentido común. • El juego debe incluir mínimo 204 elementos e instrucciones de construcción con elementos para facilitar la construcción de modelos y la gestión del aula. • Manual detallado de construcción de modelos. • Equipado con caja de almacenamiento.	Número	20
4	Tapete de retos seguidor de línea - Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate para el desarrollo de actividades de programación y control que requieran aplicaciones de los sensores de luz para seguidor de línea.	Número	4
5	Tapete de retos cuadrícula actividades matemática y geometría. - Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate diseño cuadrícula para desarrollo de actividades de ángulos y ejercicios matemáticos.	Número	4

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 14 de 27

6	<p>KIT Unidad didáctica para manejo de fuentes de energía - MECANISMOS: Este conjunto de 396 elementos es el eje central dentro del apartado de Máquinas y Mecanismos. Incluye instrucciones digitales a todo color. Se puede combinar con las guías de actividades y las extensiones (como la de neumática) para desarrollar todo un amplio abanico de actividades de tecnología, ciencia y matemáticas.</p> <p>ENERGÍAS RENOVABLES: El conjunto dispone de un panel solar, álabes para construir turbinas, un motor/generador, luces LED, un cable de extensión y un medidor de Energía LEGO exclusivo. El conjunto incluye instrucciones de montaje a todo color para seis modelos LEGO, como los de la vida real, que han sido diseñados para su uso con el conjunto de Mecanismos Simples y Motorizados.</p> <p>MECANISMOS DE NEUMÁTICA: Mecanismos de Neumática es un set que amplía el Conjunto Básico de mecanismos y proporciona 5 modelos principales y 4 modelos neumáticos de la vida real. Incluye: Instrucciones impresas a todo color, 2 cilindros neumáticos grandes, 1 cilindro neumático pequeño, 1 compresores grande 1 compresor pequeño, 16 tubos neumáticos, 3 válvulas neumáticas, 5 Uniones en T, 1 Tanque neumático, 1 manómetro, de gran utilidad para educación.</p>	Número	20
---	---	--------	----

2. Entregar las guías para la implementación de la propuesta didáctica de cada producto.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 15 de 27

declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 16 de 27

- d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social deberá estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - I. Nombre o razón social completa.
 - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 - III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
 - IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 - VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
 - VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 17 de 27

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 18 de 27

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
 - b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
 - c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
 - d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
 - e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
 - f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 01
			Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 19 de 27

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 20 de 27

de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con la Invitación Pública y la Ley 80/93.

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. Dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO N.I.T. 892.099.324 – 3, de acuerdo con lo establecido a continuación.

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 15% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

	<p align="center">MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</p> <p align="center">PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 21 de 27

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale EL MUNICIPIO, las demás características deberán cumplirse en los términos dados, en los párrafos precedentes.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRÁ LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRÁ LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONVOCATORIA QUEDE LIMITADA A LA PARTICIPACIÓN DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En virtud del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el cual estipula: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"*

f. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

i. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 22 de 27

n. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

o. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

p. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 23 de 27

determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

7.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden Técnico

a) Ficha técnica de cada uno de los ítems a suministrar:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNI. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Kit Unidad didáctica pedagógica de prácticas de robótica y control ALVIK	Robot educativo y compacto diseñado para la enseñanza de robótica y programación, los estudiantes, educadores e innovadores pueden ingresar al mundo de la programación y la robótica en cualquier nivel y emprender un viaje creativo y personalizado de exploración robótica. Impulsado por Arduino Nano ESP32, el robot Alvik monitorea e interactúa con el mundo real con sensores incorporados de alta calidad. Estos incluyen sensores de seguimiento de línea, un sensor de distancia de tiempo de vuelo, un acelerómetro y giroscopio de 6 ejes, así como sensores de proximidad y de color. También admite conexiones a dos micro servomotores. Alvik es versátil y preciso y ofrece un mundo de posibilidades y aplicaciones.	número	20
2	Servomotores Mini	Micro Servomotor es pequeño y ligero, con piñonaría plástica, de alta calidad y buena velocidad. El servo debe estar diseñado para funcionar con casi todos los sistemas de radio de control. Con un excelente rendimiento, se usa para aplicaciones de vuelo al horizonte. El servo mini con accesorios debe ser perfecto para diferentes modelos pequeños incluyendo prototipos de robótica y control.	número	40
3	kit de piezas de armado estructural	Este kit complemento de construcción de máquinas simples debe tener una excelente solución para la introducción de los estudiantes a los principales conceptos de máquinas simples. • Trabajan mediante observaciones, razonamiento, predicción, reflexión, pensamiento crítico y sentido común. • Los estudiantes podrán combinar el set con el paquete de actividades, descubrirán los conceptos básicos de la ciencia física como engranajes, poleas, palancas, ruedas y ejes a través de la observación, el razonamiento, la predicción, el pensamiento crítico y sentido común. • El juego debe incluir mínimo 204 elementos e instrucciones de construcción con elementos para facilitar la construcción de modelos y la gestión del aula. • Manual detallado de construcción de modelos. • Equipado con caja de almacenamiento.	número	20
4	Tapete de retos seguidor de línea	Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate para el desarrollo de actividades de programación y control que requieran aplicaciones de los sensores de luz para seguidor de línea.	número	4
5	Tapete de retos cuadrícula actividades matemática y geometría.	Banner impreso medidas 100 x 100 cms, alta resolución laminado mate diseño cuadrícula para desarrollo de actividades de ángulos y ejercicios matemáticos.		4
6	KIT Unidad didáctica para	MECANISMOS: Este conjunto de 396 elementos es el eje central dentro del apartado de Máquinas y Mecanismos. Incluye	número	20

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 24 de 27

manejo de fuentes de energía	<p>instrucciones digitales a todo color. Se puede combinar con las guías de actividades y las extensiones (como la de neumática) para desarrollar todo un amplio abanico de actividades de tecnología, ciencia y matemáticas.</p> <p>ENERGÍAS RENOVABLES: El conjunto dispone de un panel solar, álabes para construir turbinas, un motor/generador, luces LED, un cable de extensión y un medidor de Energía LEGO exclusivo. El conjunto incluye instrucciones de montaje a todo color para seis modelos LEGO, como los de la vida real, que han sido diseñados para su uso con el conjunto de Mecanismos Simples y Motorizados.</p> <p>MECANISMOS DE NEUMÁTICA: Mecanismos de Neumática es un set que amplía el Conjunto Básico de mecanismos y proporciona 5 modelos principales y 4 modelos neumáticos de la vida real. Incluye: Instrucciones impresas a todo color, 2 cilindros neumáticos grandes, 1 cilindro neumático pequeño, 1 compresores grande 1 compresor pequeño, 16 tubos neumáticos, 3 válvulas neumáticas, 5 Uniones en T, 1 Tanque neumático, 1 manómetro, de gran utilidad para educación.</p>		
------------------------------	---	--	--

b) Perfil de la persona para capacitar en el manejo de los equipos que se requiera:

Para el desarrollo del proceso de capacitación se requiere profesional en áreas de ingeniería eléctrica o electrónica o mecatrónica o carreras afines con maestría y mínimo 5 años de experiencia en el desarrollo de procesos de capacitación. El profesional formador deberá estar certificado por El fabricante para desarrollar los procesos de capacitación de las herramientas ofertadas.

c) Carta de distribución

Los oferentes interesados en participar deberán presentar carta de distribución por parte del fabricante donde indique que son representantes o distribuidores de la marca.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala: "La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

10. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

Único pago previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista junto con la certificado de

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha: 20/05/2025
			Página 25 de 27

entrega emito por el Almacén municipal de Villavicencio, este pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- a) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 26 de 27

12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

- a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
- b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE MENORES

El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente contrato, en especial aquella relacionada con datos personales, académicos, familiares, sociales o de cualquier otra índole de los niños, niñas y adolescentes estudiantes vinculados a la institución educativa.

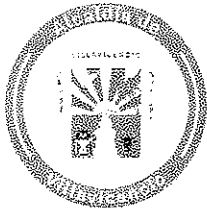
El CONTRATISTA reconoce que los datos de menores de edad gozan de protección reforzada conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes, y se compromete a darles tratamiento únicamente para los fines derivados del objeto contractual, observando en todo momento los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso restringido, circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

En consecuencia, el CONTRATISTA se abstendrá de divulgar, transferir, copiar, modificar o usar la Información Confidencial para fines distintos a los expresamente autorizados por LA ENTIDAD, salvo que medie orden de autoridad judicial o administrativa competente, circunstancia que deberá ser informada de manera inmediata a LA ENTIDAD.

La obligación de confidencialidad regirá durante toda la vigencia del contrato y continuará de manera indefinida una vez este haya finalizado, atendiendo el carácter sensible y protegido de la información tratada.

Toda la Información Confidencial, así como los productos, documentos y resultados derivados del contrato, serán de propiedad exclusiva de LA ENTIDAD, sin que el CONTRATISTA adquiera sobre ellos derecho alguno.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula constituye causal de aplicación de las sanciones contractuales previstas, incluida la cláusula penal pecuniaria, la terminación anticipada del

	<p align="center">MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</p> <p align="center">PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: GCT-F-48
		Versión: 01
		Fecha: 20/05/2025
		Página 27 de 27

contrato y la exigibilidad de las garantías, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales a que haya lugar.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **Secretaría de Educación Municipal** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

16. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

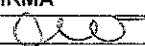
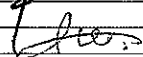
De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la MATRIZ DE RIESGOS, la cual, se anexa.

17. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos.


MALELY ZÁRATE HERNÁNDEZ
 Secretaria de educación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VºBº: Diana Carolina Castellanos Ortiz	Asesora jurídica despacho SEM – CPS	
Revisó: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director de Cobertura y Permanencia	
Elaboró Comp. Jurídico: Camila Rojas	Contratista	
Elaboró Comp. Técnico: Dailana Álvarez	Contratista	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: GCT-F-48
		Versión: 02
		Fecha: 15/08/2025
		Página 1 de 4

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto después del tratamiento o	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Acuerdo indebido de los posibles proveedores al momento de las cotizaciones	El proceso contractual no reflejara la realidad de precios del mercado el presupuesto estimado y el valor del contrato serán artificiosos	3	3	4	Alto	Entidad Contratante	Consistencia en el estudio de mercado y especial cuidado en la redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las variables del mercado	2		3	3	Alto	No	Entidad Contratante	En la etapa de planeación del proceso	En la etapa de adjudicación del Contrato	En la selección de proveedores. Verificación de los mismos teniendo en cuenta el número que se requiere para satisfacer el objeto contractual al momento de elaborar	En la elaboración de Estudio de Mercado

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Código: GCT-F-48
			Versión: 02
			Fecha: 15/08/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 2 de 4

29

Especifico Externo Ejecución Operacional	3	General
		Especifico
		Selección
		Económico
	Incumplimiento en los requisitos de las características técnicas de los bienes a entregar	
Reclamación De los Beneficiarios por la calidad de los elementos tecnológicos	La calidad de Los Elementos tecnológicos entregados es menor a la estipulada en las condiciones técnicas del contrato	
	3	3
	4	3
	7	4
	Alto	Alto
Disposición en el Contrato respecto d la responsabilidad del Proveedor por l entrega, cambio, corrección y la calidad d los bienes entregados los beneficiarios	Realizar pruebas técnicas a los elementos tecnológicos estableciendo sanciones por Incumplimiento.	
	3	2
	4	3
	7	3
	Alta	Alto
Entidad Contratante	Proveedor	
	Si	No
	Entidad Contratante	
	En la redacción de los Documentos contractuales del Proceso	
	Hasta el vencimiento del plazo del contrato y se extiende en el tiempo d acuerd a la garantía constituida de calidad	
En la Supervisión del Desarrollo de la ejecución del Contrato.	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso en la Supervisión del contrato	
	Permanente	
	Permanente	
	Permanente	
	Permanente	



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN
FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Código: GCT-F-48
Versión: 02
Fecha: 15/08/2025
Página 3 de 4

6	5
Específico	General
Externo	Específico
Ejecución	Selección
Operacional	Económico
Falta de capacidad del Proveedor para cumplir con las entregas de los elementos objeto del contrato	Falsificación de las Órdenes de Entrega
El Municipio de Villavicencio no puede cumplir con su obligación de entregar lo elementos a los Beneficiarios	Afectación de las condiciones económicas y de cumplimiento del Proveedor
3	3
4	4
7	7
Alto	Alto
Entidad Contratante y Proveedor	Proveedor
Solidez en el Estudio de Mercado teniendo en cuenta Las condiciones técnicas, operacionales y financieras del proveedor. Constitución de las debidas garantías de cumplimiento del contrato.	Estipulación en los Documentos del proceso respecto de la responsabilidad del Proveedor por la ocurrencia y control del Riesgo.
2	3
2	2
4	5
Bajo	Medio
Si	No
Entidad Contratante y Proveedor	Entidad Contratante
Entidad Contratante En la redacción de los Documentos del Proceso E Proveedor, en la Presentación De la Oferta.	En la redacción de los Documentos contractuales del Proceso
Hasta el vencimiento del plazo del contrato y se extiende en el tiempo de acuerdo a la garantía constituida de calidad de los bienes.	Hasta el Vencimiento y liquidación del contrato
Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso en la Supervisión del contrato	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso en la Supervisión del contrato
Permanente	Permanente

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-48
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 02
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha: 15/08/2025
		Página 4 de 4

7	
	Específico
	Externo
	Ejecución
	Operacional
	Retardo en la entrega de los elementos por falta de stock
	Suspensión del contrato o terminación
3	
4	
7	
Alto	
	Entidad Contratante y Proveedor
	Solidez en los indicadores financieros, teniendo en cuenta Las condiciones técnicas, operacionales y financieras de los posibles proveedores. Constitución de las debidas garantías de cumplimiento
2	
2	
4	
Bajo	
Si	
	Entidad Contratante y Proveedor
	Entidad Contratante En la redacción de los Documentos del Proceso E Proveedor, en la Presentación De la Oferta.
	Hasta el vencimiento del plazo del contrato y se extiende en el tiempo de acuerdo a la garantía constituida de calidad de los bienes.
	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso en la Supervisión del contrato
	Permanente

